

comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en subasta.- Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual).-En la audiencia el vencedor deberá acreditar el depósito correspondiente a la seña, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resultare vencedor y el tres (3%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10% de honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador), no pudiendo computarse en estas sumas las dadas en concepto de "depósito de garantía". La documentación aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicia la audiencia.- Finalizada la misma, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario.- Una vez concluida la Audiencia, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles, para depositar el saldo de precio en la cuenta abierta a nombre de estos obrados.- Podrá requerir la indisponibilidad de las sumas hasta que se le otorgue la escritura correspondiente, o se inscriba el bien a su nombre cuando se hubiere prescindido de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fuera imputable.- La indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos -art. 581 del C.P.C.C...- Se hace saber que en la oportunidad de concretarse la escrituración o protocolización de la venta, deberá darse cumplimiento con el art. 50 de la Ley 10707 debiendo acompañarse la cedula catastral del bien en cuestión.- ARBA registra deuda al 07-03-2023 de \$22.531,10.- Municipalidad registra deuda al 15-03-2023 de \$18.149,92 y AySA registra deuda al 17-02-2023, con posterioridad al 21/3/06 de \$4.266,23.- Día de visita: 1° de junio de 2024 de 10:00 a 11:00 hs.

may. 24 v. may. 28

BODO TOMAS NICOLAS Y OTROS C/SPINETTA ABRAMERUK BRENDA PRISCILA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Bodo Tomas Nicolas y Otros c/Spinetta Abrameruk Brenda Priscila y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 31649-2012), que se ha decretado la venta en pública Subasta Electrónica, del inmueble sito en la Calle Conesa N° 3512, entre las calles Dr. Ángel Gallardo y Carlos M. de Alvear, pdo. de San Miguel, provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como Circ.: II - Secc.: C - Maz.: 81- Parc.: 3 - Matrícula 16163 - Pda. 131-044388-0, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco (cel. 1541666053 - email: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar). Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 3 % por c/parte, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales, y abonar el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, debiendo el adquirente depositarlo en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado el 30/06/2023 dice que el inmueble está ocupado por Claudia A. Abrameruk, DNI: 18.153.878, su marido Diego A. Alegre, DNI: 29.285.238, quienes manifiestan que allí también viven sus hijos; Dana Alegre (menor de edad), Jewel Alegre y sus nietos León y Jonás Berendt (menores de edad), en carácter de inquilinos. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2024 A PARTIR DE LAS 11:00 HS. Y FECHA DE FINALIZACIÓN PARA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2024 A LAS 11:00 HS. se establece el monto de la Base en la suma de Pesos Un Millón Quinientos Noventa y Dos Mil con 00/100 (\$1.592.000,00). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (11 de junio de 2024 a las 11:00 hs.) (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), y deberán depositar en garantía, la suma de Pesos Setenta y Nueve Mil Seiscientos con 00/100 (\$79.600,00) y en la Cuenta Judicial en Pesos N° 853877/0 - CBU 0140136927509985387700 y cuyo N° de CUIT -30-99913926-0, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604) la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Deudas: Municipales al 17/04/2024 -\$475831,02.-; ARBA al 17/04/2024 - \$333833,20.-; AYSA al 17/04/2024 - \$464901,59. Se deja constancia que la parte adquirente queda liberada, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y Otro s/Ejec. Hip."). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC). Déjase constancia que la fecha para la audiencia prevista por el art. 38 de la Ac. 3604 de la SCBA, se fija para el día 27 de agosto de 2024 a las 11:00 hs.-, deberá acreditar la constancia de inscripción a la subasta, su código de postor, los comprobantes que acreditan el depósito en garantía, la comisión del martillero con más sus aportes previsionales y de la seña. En el mismo acto, deberá depositar en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, el saldo de precio, todo ello bajo apercibimiento de incurrir en postor remiso y dejarse sin efecto la venta por su culpa, haciéndolo responsable de la eventual disminución del que se obtuviere en el segundo remate, de los intereses acrecidos y costas causadas por su actitud (arg. arts 581 y 585 del CPCC). -Exhibición del inmueble: Los días, 30 de mayo de 12 a 14 horas, 31 de mayo de 13 a 15 horas y el 03 de junio de 15 a 17 hs. de 2024, bajo responsabilidad de la parte demandada. Asimismo la "exhibición virtual" de inmueble objeto de autos. - se realizará mediante video que puede ser visualizado a través del portal YouTube, la dirección del link: <https://youtu.be/81W-Z7MxETM>. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>" (arts. 562 y 575 del CPCC). San Isidro, de mayo de 2024. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

may. 24 v. may. 28

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726 C/LUQUE DE LOAYZA FILOMENA MARTINA LEONOR Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, hacesaber

por tres días en los autos: "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Luque De Loayza Filomena Martina Leonor y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 35669, que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 C.P.C.C. Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en calle Crisólogo Larralde N° 3.160 entre Álvarez Jonte y Los Indios de la localidad de Castelar, partido de Morón, Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. B, Qta. 2, Mza. 2-H, Parc. 6. Matrícula N° (101) 84.868. Ocupado por: Loayza Manzano Franco Miguel Ángel y Loayza Manzano Julieta María Lis junto a sus dos hijos menores de edad, en calidad de herederos de su abuela. Con la base de Pesos Ciento treinta y cuatro millones setecientos veinticinco mil quinientos noventa y cuatro (\$134.725.594). Al contado y al mejor postor. Señá 15 %, estampillado del boleto 1,2%, honorarios del Martillero 3% a cada parte más el 10% de aportes previsionales del profesional, a cargo del comprador. Fecha de exhibición 31/05/2024 en el horario de 11 a 13 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 13/06/2024 A LAS 11:00 HS. Y EL 1/07/2024 A LAS 11:00 HS. PARA SU FINALIZACIÓN. Fijase audiencia de adjudicación en los términos del art. 38 de la Ac. 3604 de la S.C.B.A. para el día 11 de julio de 2024 a las 11:00 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 5098-8321519 CBU: 0140030427509883215190 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Morón, del 5% de la base (\$6.737.000), con al menos 3 días previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación. Autorízase la compra en comisión (art. 582 del C.P.C.C.), no encontrándose permitida la cesión del acta de adjudicación y/o la eventual cesión del acta de adjudicación y/o de los derechos que de esta derivan. Celebrada la audiencia de adjudicación, el adquirente tendrá un plazo de (20) días hábiles para depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón, a la orden del Juez y en la cuenta de autos (art. 38 del Ac. 3604/12 SCBA). Morón, mayo de 2024.

may. 24 v. may. 28

BODO TOMAS NICOLAS Y OTROS C/SPINETTA ABRAMERUK BRENDA PRISCILA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

Ampliatorio

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Bodo Tomas Nicolas y Otros c/Spinetta Abrameruk Brenda Priscila y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria", (Expte.31649-2012), se dispuso ampliar la publicación de edictos dejándose constancia que: "1. Se decretó la venta en pública subasta del 100 % del inmueble; 2. Que el depósito en garantía no integra la seña; 3. Que para la compra en comisión deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos encontrarse previamente inscriptos en el Reg. Gral de Subastas Judiciales. Y, que deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por el comisionista y el comitente en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En caso de incumplimiento, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo". Fdo. Dra. Malena Daguerre, Secretaria. San Isidro, mayo de 2024.

may. 24 v. may. 28

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa n° 5607 (I.P.P. N° 10-00-023531-23/00 de la UFIJ 6, Garantías n° 1 y Registro de Cámara 1384/2023) caratulada "Castro Eric Walter por el delito de Encubrimiento Calificado", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ERIC WALTER CASTRO, -nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión u ocupación electricista, nacido el día 06 de noviembre de 1990 en Buenos Aires en la localidad de Merlo, titular de DNI N° 35.947.022, con último domicilio en la calle Rodríguez Peña nro. 745, de la localidad y Partido de Merlo, de 32 años de edad, hijo de Stella Maris Orrego (v) y de Daniel Alejandro Castro (f), instruido de estudios secundarios completos; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Vistas las numerosas citaciones cursadas al causante y no habiendo podido ubicar al nombrado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Eric Walter Castro -DNI N° 35.947.022- por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conociendo tal circunstancia de la Unidad Funcional de Defensa n° 7 Deptal. 06/05/2024, 13:17:59. Leppen Daniel Alberto, Juez (PDS). Secretaría. Lucero Claudina Cristina, Secretario.

may. 15 v. may. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Martínez Ricardo Fabián y Otra c/Doyle y Costa Jorge s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", cita a los herederos de JUAN CARLOS DOYLE Y COSTA y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso, para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que los represente. Datos del Inmueble objeto de autos: Sitio en calle Chile 362, El Talar, pdo. de Tigre, pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Secc. D, Mz. 31 B, Parc. 5. Partida N° 81614.

may. 15 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, se notifica